

RV: APOORTE LIQUIDACION DEL CREDITO - Demandante: BANCO DE BOGOTA - Demandado: CAYO CABRERA PALACIOS - radicado: 2023 - 00189

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 26/05/2023 17:34

Para: Juan Pablo Diaz Bonilla <jdiazbon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (150 KB)

2023-00189 BANCO DE BOGOTA VS CAYO CABRERA PALACIOS - APOORTE DE LIQUIDADACION DEL CREDITO.pdf;

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán

De: Jimena Bedoya <jimenabedoya@collect.center>

Enviado: viernes, 26 de mayo de 2023 3:19 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APOORTE LIQUIDACION DEL CREDITO - Demandante: BANCO DE BOGOTA - Demandado: CAYO CABRERA PALACIOS - radicado: 2023 - 00189

Honorable.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYAN - CAUCA
E.S.D.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: CAYO CABRERA PALACIOS
RADICACION: 19001400300220230018900

JIMENA BEDOYA GOYES, abogada en ejercicio, mayor y vecina de la ciudad de Pasto identificada con C. C. No. 59.833.122 de Pasto y T. P. No. 111.300 del C. S. J., obrando en mi condición de apoderada de la entidad demandante, por medio del presente me permito aportar a su despacho la liquidación de crédito, correspondiente al crédito identificado con el numero 754512058, para que sea objeto de traslado y posterior aprobación.

En el caso de que la misma no se ajuste a derecho, solicito su modificación por parte del despacho, de conformidad al numeral tercero del artículo 446 del código general del proceso.



Jimena Bedoya

Abogada

 (2)3690960 - 7380060

 3057341666

 jimenabedoya@collect.center



Este correo electrónico contiene información confidencial y es para uso exclusivo del destinatario. Si usted lo recibió erróneamente le agradecemos borrarlo inmediatamente de su bandeja de entrada.

Señor(a).

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYAN
E. S. D.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: CAYO CABRERA PALACIOS

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL

RADICACION: 19001400300220230018900

JIMENA BEDOYA GOYES, mayor de edad y vecina de la ciudad de Pasto, identificada con cedula de ciudadanía **No. 59.833.122 de Pasto**, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional **No. 111.300 del C. S. de la J.**, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, me permito aportar a su despacho la liquidación de crédito, correspondiente al crédito identificado con el numero 754512058.

Esperando resolución favorable a esta petición me suscribo.

Atentamente.



JIMENA BEDOYA GOYES.
C.C. No. 59.833.122 de Pasto.
T.P. No. 111.300 del C. S. de la J.

JUZGADO		JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYAN - CAUCA							
RADICADO No.		2023-00189				APODERADA: JIMENA BEDOYA GOYES			
DEMANDANTE:		BANCO DE BOGOTÁ							
DEMANDADO:		CAYO CABRERA PALACIOS							
NO. OBLIGACIÓN		754512058							
LIQUIDACION									
TASA DE MORA								30,27%	
FECHA DE LIQUIDACION								26-may-23	
FECHA DE MORA								16-mar-23	
DIAS EN MORA								71	
								(CAPITAL ADEUDADO EN \$) \$61.899.853	
		(CAPITAL EN PESOS)				(TASA DE MORA)		(DIAS DE MORA)	
INTERESES DE MORA		\$61.899.853		X		30,27%		X	
						365		71	
								=	
								\$3.644.748	
INTERESES REMUNERATORIOS								=	
		(INTERESES) MORA		(INTERESES) REMUNERATORIOS				(CAPITAL EN PESOS)	
								=	
								\$ 4.041.078	
								(TOTAL ACTUALIZACION INT.)	
ACTUALIZACION INTERESES		\$3.644.748		MAS		\$ 4.041.078		\$61.899.853	
								=	
								\$69.585.679	
LIQUIDACIÓN PROYECTADA A				26-may-23					